

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. SECRETARÍA GENERAL.
DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES**

Expediente Número: **2018-86629**

En la Ciudad de Guatemala a las 9:15 AM horas con CUARENTA minutos
del 26 de NOVIEMBRE de dos mil dieciocho (2018) en: **3 Calle 4-08 Zona
1.**

Notifico a: **SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD**

La resolución número: (416) cuatrocientos dieciséis de fecha 23 de noviembre de
dos mil dieciocho (2018) entregándole copias de las mismas de acuerdo
ministerial número 341-2018 dictamen número 708 cédula de notificación
correspondiente que hace un total de **(09)** folios; que recibió:

Quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de
Identificación (CUI): _____ extendido en _____

Quien de enterado (a): SI NO firma de recibido _____

Razón SI NO

Se fija Cédula de notificación, de conformidad con los artículos 66, 67, 71, 72 y 79 del
Código Procesal Civil y mercantil

DOY FE _____


Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 23 de noviembre de 2018

Resolución número: (416) cuatrocientos dieciseis

ASUNTO: LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q77,000.---

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a través del Ministerio de Finanzas Públicas, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan; **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en Oficio número REF.: STCNS-DF-259-2018 de fecha 25 de octubre de 2018, con ingreso al Ministerio de Finanzas Públicas el 29 de octubre del presente año, solicita autorización a una modificación presupuestaria, por la cantidad de Q77,000, para programar complementos específicos al personal permanente, indemnizaciones y aguinaldo a ex colaboradores, así como, compra de sillas ejecutivas y equipo de cómputo para las Direcciones Operativas de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **708** de fecha **16 NOV 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de **SETENTA Y SIETE MIL QUETZALES (Q77,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, son los autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.-----

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); así como el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de **SETENTA Y SIETE MIL QUETZALES (Q77,000)**, como una previsión presupuestaria en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como del Artículo 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las transferencias y modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados, para programar complementos específicos al personal permanente, indemnizaciones y aguinaldo a ex colaboradores, así como, compra de sillas ejecutivas y equipo de cómputo para las Direcciones Operativas de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad. III) Asimismo, las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, deberán observar lo indicado en el numeral 7 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. IV) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad,

para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. La presente Resolución, está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de Q77,000.(folios). -----

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 341-2018

Guatemala, 23 de noviembre de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de programar complementos específicos al personal permanente, indemnizaciones y aguinaldo a ex colaboradores, así como, compra de sillas ejecutivas y equipo de cómputo para las Direcciones Operativas de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q77,000 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **708** de fecha **16 NOV 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
698	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	77,000	77,000

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

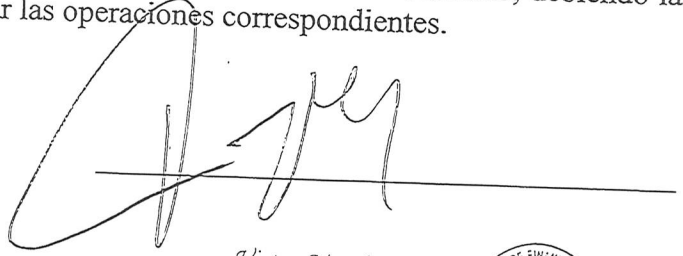
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>77,000</u>	<u>77,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>77,000</u>	<u>77,000</u>
<i>Funcionamiento</i>	77,000	32,200
<i>Componente de Inversión:</i>		<u>44,800</u>
<i>Inversión Física</i>		44,800

Hoja número 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q77,000 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

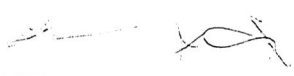
ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SETENTA Y SIETE MIL QUETZALES (Q77,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 708

FECHA: 16 NOV 2018

ASUNTO: LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q77,000.-----

Oficio número REF: STCNS-DF-259-2018 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, del 25 de octubre de 2018. Expediente número 2018-86629 del 29 de octubre de 2018.-----

Atentamente se traslada la presente actuación al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, sometiéndolo a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por medio del Oficio número REF.: STCNS-DF-259-2018 del 25 de octubre de 2018, solicita autorización a una modificación presupuestaria con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q77,000, con la finalidad de programar complementos específicos, indemnizaciones y aguinaldo a ex colaboradores, así como, compra de sillas ejecutivas y equipo de cómputo.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud de mérito se manifiesta lo siguiente:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.
2. En consistencia, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse transferencias y modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.
3. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria y las justificaciones respectivas, propone asignaciones por el monto de Q77,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para programar complementos específicos al personal permanente, indemnizaciones y aguinaldo a ex colaboradores, así como, compra de sillas ejecutivas y

equipo de cómputo para las Direcciones Operativas de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

4. Para viabilizar la modificación presupuestaria solicitada, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, propone debitar asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, que se obtuvieron por personal removido y que no se ocuparán en lo que resta del ejercicio fiscal 2018, por el monto de Q77,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cumplir con las obligaciones pendientes de pago en el tercer cuatrimestre.
5. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por medio de Resolución número STCNS-058-2018 de fecha 24 de octubre de 2018, indica que los movimientos presupuestarios no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, adjuntando para el efecto el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 19.
6. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, con vigencia para el presente año, Artículo 24, las Autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
7. Las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta, el destino solicitado y garantizar la calidad del gasto público;
 - b. La utilización correcta de los créditos solicitados, los cuales deben ejecutarse de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y los Oficios Circulares números 01-2018 y 02-2018 del 27 de marzo y 31 de mayo de 2018 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su respectivo presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento a los Oficios Circulares números 01-2018 y 02-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas.

8. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 238, literal b, segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.


OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del análisis de este Dictamen y considerando que conforme al Artículo 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las transferencias y modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por el monto de **SETENTA Y SIETE MIL QUETZALES (Q77,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

Elaboró:


Edgar Rolando Lima Mejía
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rógel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria



Lic. Francisco Javier Ortiz Mendoza
Director Técnico del Presupuesto

Guatemala, 25 de octubre de 2018
REF.: STCNS-DF-259-2018

Licenciado
Hiram Azel Letona Ramos
Director Técnico del Presupuesto en funciones
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

29 OCT 2018
Firma: [Signature] Hora: 13:29
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Licenciado Letona:

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle la aprobación de la modificación presupuestaria tipo INTRA1, según el comprobante de modificación presupuestaria C02 número 698, por el monto de SETENTA Y SIETE MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.77,000.00), la cual se plantea con el objetivo de readecuar los techos presupuestarios del programa 69, para el pago de complementos específicos, indemnizaciones, y aguinaldo a ex colaboradores, compra de sillas ejecutivas y equipos de cómputo para las Direcciones Operativas de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Ronald Raymundo Donis
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

Vo. Bo.

[Signature]
M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad



C.c. Archivo
Adjunto CO2 número 698.

3ª. Calle 4-08, Zona 1, Guatemala, Guatemala

Tels.: (502) 2504-4800

www.stcns.gob.gt

@STCNSGT

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

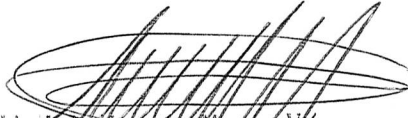
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1
No. 08-2018 DE FECHA: 25/10/2018
MONTO Q.77,000.00
JUSTIFICACIÓN

La modificación presupuestaria propuesta se realiza con el objeto de readecuar los techos presupuestarios de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, para cumplir con las obligaciones pendientes de pago en el tercer cuatrimestre de 2018.

Los débitos propuestos son espacios presupuestarios en el grupo cero que se obtuvieron por el personal removido y que no se ocuparán en lo que resta del ejercicio fiscal 2018.

Los créditos presupuestarios propuestos están destinados para cubrir las deficiencias presupuestarias por acciones de personal para pago de complementos específicos, pago de indemnización y aguinaldo para ex colaboradores de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, compra de sillas ejecutivas y tablets para las Direcciones Operativas de la institución, con base al artículo 18 del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.

Los movimientos presupuestarios no conllevan modificación en la programación de metas físicas, razón por la cual no se adjunta el Comprobante de Modificación Física CO2F.


Lic. Luis Alexander Morales Vainez
JEFE DE PRESUPUESTO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Ing. Ronald Raymundo Donis
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad




M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad



SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
PROYECCIÓN FINANCIERA
INTRA1 C02 NÚMERO 698 Q.77,000.00
EJERCICIO FISCAL 2018

(Montos en Quetzales)

A	B	C	D	E	F
PRG-ACT-REN-UG-FF	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO HASTA SEPTIEMBRE	PENDIENTE DE DEVENGAR HASTA DICIEMBRE	TOTAL X EJECUTAR (C+D)	SALDO DISPONIBLE (B-E)
69-001-011-11	1,101,464	819,798	278,669	1,098,467	2,997
69-001-012-11	391,200	289,833	96,000	385,833	5,367
69-001-022-11	1,572,000	1,205,914	330,000	1,535,914	36,086
69-009-011-11	496,582	372,654	110,409	483,063	13,519
69-009-012-11	163,460	122,659	36,800	159,459	4,001
69-009-015-11	184,492	138,441	41,550	179,991	4,501
69-009-022-11	757,000	594,581	126,000	720,581	36,419
69-001-015-11	462,700	344,175	118,725	462,900	(200)
69-001-071-11	325,659	172,610	158,049	330,659	(5,000)
69-001-322-11	17,020	7,020	41,500	48,520	(31,500)
69-001-328-11	9,500	9,411	12,389	21,800	(12,300)
69-001-413-11	466,750	128,660	365,090	493,750	(27,000)

JUSTIFICACIONES

A	B	C	D
PRG-ACT-REN	CRÉDITO	DEBITO	JUSTIFICACIÓN
69-001-011-11		(2,000)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
69-001-012-11		(5,000)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
69-001-022-11		(36,000)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
69-009-011-11		(12,000)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
69-009-012-11		(3,000)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
69-009-015-11		(3,000)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
69-009-022-11		(16,000)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
69-001-015-11	200		Ampliación para pago de complementos específicos al personal de la IG-SNS.
69-001-071-11	5,000		Ampliación para pago de aguinaldo al personal de la IG-SNS.
69-001-322-11	31,500		Ampliación para compra de sillas ejecutivas para uso del personal de la IG-SNS.
69-001-328-11	13,300		Ampliación para compra de tablets para uso de las Direcciones Operativas del IG-SNS.
69-001-413-11	27,000		Ampliación para pago de indemnización por movimientos del personal en la IG-SNS.
	77,000	(77,000)	

Lic. Luis Alexander Morales Varez
JEFE DE PRESUPUESTO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Ing. Ronald Raymundo Donis
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			25 10 2,018		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL							698
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-69-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-2,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-5,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-36,000.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-12,000.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-3,000.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-3,000.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-16,000.00	0.00
TOTAL ==>		-77,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-69-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	200.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	5,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	31,500.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	13,300.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	27,000.00	0.00
TOTAL ==>		77,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			25 10 2,018		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL							698
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>				
0000 SIN ORGANISMO	-77,000.00		77,000.00	
0000	-77,000.00		77,000.00	
		-77,000.00		77,000.00
TOTAL		-77,000.00		77,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-77,000.00	5,200.00
	DESARROLLO HUMANO		5,200.00
INVERSIÓN FÍSICA		-77,000.00	
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	44,800.00
	INVERSIÓN FÍSICA		44,800.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	27,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		27,000.00
TOTAL:		-77,000.00	77,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		25	10	2,018
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL				
			No. DOCUMENTO		
			698		
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-77,000.00	77,000.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-77,000.00	77,000.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-77,000.00	77,000.00
TOTAL:			-77,000.00	77,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
69 - INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-77,000.00	77,000.00
TOTAL:	-77,000.00	77,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	25	10	2,018
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			
			No. DOCUMENTO	
			698	
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

Ing. Ronald Raymundo Donis
 Director Financiero
 Secretaria Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad
 FIRMA

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
 Coordinadora de la Secretaria Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 25/10/2018 HORA : 13:13.21 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 19
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO: STCNS-058-2018	FECHA DOC. RESPALDO: 24/10/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO										
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF				
							SOLICITADO	APROBADO		
000-007-0001 Dirección y coordinación							Total	-77,000.00	0.00	
69	00	000	001	000	0	11				
000-008-0001 Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad								-43,000.00	0.00	
69	00	000	009	000	0	11				
								-34,000.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO										
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF				
							SOLICITADO	APROBADO		
000-007-0001 Dirección y coordinación							Total	77,000.00	0.00	
69	00	000	001	000	0	11				
69	00	000	001	000	300	11		5,200.00	0.00	
69	00	000	001	000	400	11		44,800.00	0.00	
								27,000.00	0.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
							DEBITO	CREDITO	
000-007-0001 Dirección y coordinación							-43,000.00	77,000.00	
000-008-0001 Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad							-34,000.00	0	
Total							-77,000.00	77,000.00	

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS, AGUINALDO, INDEMNIZACIÓN PARA EX SERVIDORES PÚBLICOS Y COMPRA DE EQUIPOS PARA LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Ronald Raymundo Donis
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 25/10/2018 HORA : 13:13.21 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 19
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO: STCNS-058-2018	FECHA DOC. RESPALDO: 24/10/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		
0000-SIN ORGANISMO	-77,000.00	77,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-77,000.00	77,000.00
	-77,000.00	77,000.00
Total	-77,000.00	77,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS, AGUINALDO, INDEMNIZACIÓN PARA EX SERVIDORES PÚBLICOS Y COMPRA DE EQUIPOS PARA LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Ronald Raymundo Donis
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad
FIRMA

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 25/10/2018 HORA : 13:13.21 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 19
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 24/10/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-058-2018	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
242	69	00	000	001	000	000-007	Dirección y coordinación	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS	
242	69	00	000	001	000	000-007-0001	Dirección y coordinación	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS	
242	69	00	000	009	000	000-008	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS	
242	69	00	000	009	000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS	

Centros de Costo Consolidados

5062-10;

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS, AGUINALDO, INDEMNIZACIÓN PARA EX SERVIDORES PÚBLICOS Y COMPRA DE EQUIPOS PARA LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Ronald Raymundo Donis
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad
FIRMA

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad
FIRMA

RESOLUCIÓN NÚMERO STCNS-058-2018

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

ASUNTO: LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD (STCNS), SOLICITA SE GESTIONE LA RESOLUCIÓN QUE INDIQUE SI LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRAI, POR UN MONTO DE SETENTA Y SIETE MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 77,000.00), AFECTA O NO LA PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA 69 "INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD".

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de acuerdo al Dictamen número STCNS-PLANI-015-2018, realizó el análisis respectivo a la solicitud contenida en el oficio STCNS-DF-256-2018, de fecha 24 de octubre de 2018, emitido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, por medio del cual, requiere gestionar la Resolución que corresponda, a fin de indicar si la modificación presupuestaria tipo INTRAI, por un monto de **SETENTA Y SIETE MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 77,000.00)**, afecta o no la programación de metas físicas del programa 69 "Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad".

POR TANTO:

Con base en lo que determinan los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 de la Ley Organismo Ejecutivo; 3, 5, 9 y 10 de la Ley del Organismo Judicial; 32 numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Organica del Presupuesto y su reglamento; artículo 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; 19 literal b), 25 Bis. literal b) 59, del Acuerdo Gubernativo Número 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas; Oficio IGSNS-DAF-S-257-2018, de fecha 19 de octubre de 2018, de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, oficio STCNS-DF-256-2018, de fecha 24 de octubre de 2018, de la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Dictamen número STCNS-PLANI-015-2018, de fecha 24 de octubre de 2018, de la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

RESUELVE:

PRIMERO: Que no existe ningún cambio a lo que a la ejecución de metas se refiere al momento de gestionar la modificación presupuestaria tipo INTRAI, del programa 69 "Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad", solicitada por parte de la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica, por un monto de **SETENTA Y SIETE MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 77,000.00)**, dentro del presupuesto de ingresos y egresos vigente en el ejercicio fiscal 2018, y que se indica en el oficio STCNS-DF-256-2018, de fecha 24 de octubre de 2018, el cual forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO: Pase a la Dirección Financiera, para que realice las gestiones correspondientes derivadas de la presente resolución y se proceda a notificar a donde corresponda.



TERCERO: Se deroga la resolución número STCNS-057-2018, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de fecha 18 de octubre de 2018.

CUARTO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

NOTIFIQUESE.




M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

